



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1657



BUENOS AIRES, 20 OCT 2014

VISTO el expediente N° 28-02633/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE HUMANIDADES, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 613/12 y N° 393/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución

1/III



Ministerio de Educación

1657

RESOLUCIÓN N°



Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE HUMANIDADES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

l. kel



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

11

1657

RECONOCIMIENTO

dlr

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



1657

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE HUMANIDADES

- Dirigir y organizar la selección, clasificación y catalogación de materiales documentales.
- Dirigir y organizar servicios de circulación y préstamos de materiales documentales.
- Reunir y valorar documentos y proceder a archivarlos de acuerdo al valor de la información.
- Describir fondos, series y piezas documentales produciendo los distintos instrumentos de control e información: inventarios, índices, guías, catálogos, boletines, revistas, etc.
- Orientar a los usuarios en las herramientas y repertorios de referencia y materiales informativos, en la diseminación de los documentos bibliográficos y especiales.
- Planificar, dirigir y organizar eventos hacia la comunidad y actos culturales.
- Intervenir en peritajes, tasaciones y otras actividades legales y jurídicas inherentes a la profesión.
- Intervenir en la aplicación de normas técnicas inherentes a procesos y servicios bibliotecarios.
- Realizar estudios e investigaciones sobre sistemas y servicios bibliotecarios y de información y documentación.
- Investigar normas técnicas inherentes a sistemas, procesos y servicios bibliotecarios y de información y documentación.
- Asesorar en arbitrajes, peritajes y transacciones en presupuestos de políticas bibliotecarias o documentales.

Y. M.
D.



Ministerio de Educación

1657



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE
HUMANIDADES

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Ser graduados de Institutos de nivel terciario no universitario o de universidades nacionales o privadas con el título de bibliotecario o de archivista o técnico en archivología de carreras de 2 años de duración y 1600 horas reloj como mínimo.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TRAYECTO TRONCAL

1	Administración estratégica de sistemas y servicios de información	Cuatrimestral	60	Presencial	
2	Análisis y evaluación de sistemas y servicios de información	Cuatrimestral	60	Presencial	
3	Conservación de documentos	Cuatrimestral	60	Presencial	
4	Economía y gestión de recursos y servicios de información	Cuatrimestral	60	Presencial	
5	Gestión de colecciones	Cuatrimestral	60	Presencial	
6	Legislación de los procesos informacionales	Cuatrimestral	60	Presencial	
7	Redes, sistemas y políticas de información	Cuatrimestral	60	Presencial	
8	Sociología de la información y ética profesional	Cuatrimestral	60	Presencial	

TRAYECTO DE COMPLEMENTACIÓN SEGÚN LA FORMACIÓN BÁSICA

9	Archivoeconomía	Cuatrimestral	60	Presencial	1 *
10	Gerencia de archivos	Cuatrimestral	60	Presencial	
11	Tratamiento de la documentación activa	Cuatrimestral	60	Presencial	
12	Tratamiento de la documentación con valor permanente	Cuatrimestral	60	Presencial	
13	Descripción documental y formatos I	Cuatrimestral	60	Presencial	2 *
14	Descripción documental y formatos II	Cuatrimestral	60	Presencial	
15	Promoción de la lectura	Cuatrimestral	60	Presencial	
16	Servicios de información y referencia	Cuatrimestral	60	Presencial	

J. Jel



Ministerio de Educación



16571

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRAYECTO DE INVESTIGACIÓN					
17	Investigación de servicios y flujos de información	Cuatrimestral	80	Presencial	
18	Metodología de la investigación	Cuatrimestral	80	Presencial	
19	Seminario de Tesina	Cuatrimestral	80	Presencial	
20	Estudios métricos para la evaluación de fuentes y fondos	Cuatrimestral	80	Presencial	
21	Desarrollo de capital humano en ciencias de la información	Cuatrimestral	80	Presencial	
	Taller de Tesina	Cuatrimestral	80	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Tesina	---	-	---	
--	--------	-----	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los que ingresan con título de Bibliotecario deberán cursar las asignaturas 9, 10, 11 y 12

2 * Los que ingresan con el título de Archivista deberán cursar las asignaturas 13, 14, 15 y 16

7/11/14
DZ